



COMUNICADO N° 2

REF: CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO.

Ex-2026-03895398- -GDEMZA-IPV

Se comunica a todos los oferentes lo siguiente:

- 1º) Se pone a disposición de los Oferentes el Anexo I vigente del presente concurso.
- 2º) El artículo 14.3 de las Bases del Concurso quedará redactado de la siguiente manera:

14.3 Viviendas

Las viviendas deben ser a construir y podrán ser individuales de una planta, de dos plantas o viviendas colectivas, mediante el uso de un sistema de construcción tradicional o industrializada, con todos los servicios funcionando ("llave en mano").

Los prototipos de vivienda a construir, propuestos por el Oferente, tendrán una superficie mínima de 60 m² habitables.

La documentación técnica deberá adecuarse a las especificaciones y resoluciones del IPV envigencia, a la normativa provincial y municipal, al Reglamento CIRSOC y al código de edificación.

El programa de necesidades plantea la resolución de una propuesta con una superficie estimada (considerada al 100%) de vivienda que contemple como mínimo: cocina, comedor, dos dormitorios y un baño con una superficie cubierta de 60 m² + 10 m² semicubiertos.

Deberá proponerse la ubicación en la parcela completa, teniendo en cuenta las superficies cubiertas, el espacio verde, los espacios peridomésticos, el tratamiento del piso, especies arbóreas, tratamiento de envoltentes medianeras, y demás elementos que el diseñador considere apropiado.

En los casos de viviendas unifamiliares, el proyectista podrá resolver el crecimiento futuro de los prototipos, contemplando una ampliación progresiva de un dormitorio, más una cochera cubierta.

En los pliegos del Concurso de proyectos se fijarán las dimensiones y terminaciones de obra básicas interiores y exteriores de las viviendas. Las viviendas se deberán entregar con la habilitación municipal correspondiente y todos los servicios funcionando.

El IPV promoverá el diseño y la adecuación de los proyectos a la composición de grupo familiar.

El Oferente podrá ofrecer mejoras, tanto en superficies como en terminaciones y equipamiento, las que serán evaluadas al momento de seleccionar la propuesta más conveniente.

Se deberá ofrecer condiciones de habitabilidad adecuadas según Código de Edificación del Municipio donde se emplace la propuesta. Las propuestas deben ser universalmente accesibles.



Instituto Provincial
de la Vivienda



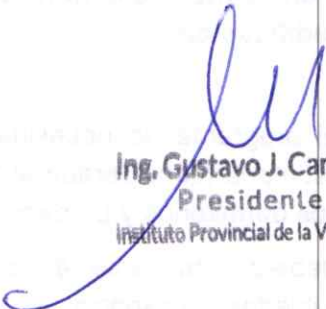
MENDOZA

Sistema Constructivo

Se podrá proponer cualquier sistema tradicional o industrializado que esté proyectado y calculado de acuerdo a Reglamentos CIRSOC y cumpla con las exigencias del Código de Edificación correspondiente. El Oferente deberá presentar la aprobación del sistema constructivo otorgado por el Municipio correspondiente al emplazamiento del proyecto y de ser necesario la presentación del Certificado de Aptitud Técnica y del Certificado de Aptitud Sismo Resistente que se encuentren vigentes a la fecha.

Se deberá presentar una memoria descriptiva del sistema en la que se indiquen el proceso de ejecución, las consideraciones estructurales, la forma de resolver las uniones y juntas, la durabilidad, la adaptabilidad, el mantenimiento, el equipo necesario para el montaje, la necesidad de mano de obra especializada y toda otra característica particular que requiera el sistema. Se considerarán aquellos sistemas que cuenten con ensayos y certificaciones de aprobación de entes oficiales, universidades y organismos oficiales.

Mendoza, 16 de Junio de 2026


Ing. Gustavo J. Cantero
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda



Instituto Provincial
de la Vivienda



MENDOZA

ANEXOS

ANEXOS I a VII: 1 de 1

ANEXO I

FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA

OFERTA VARIANTE (si correspondiere)

PROPUESTA POR AJUSTE ALZADO

Mendoza, de de 20...

Al Señor Presidente del
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

.....
S // D.

El/los que suscribe/n.....
con domicilio especial en de la localidad de
..... compenetrado/s de toda la documentación del Pliego de llamado
a **CONCURSO DE PROYECTO**, ofrecen realizar los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE**
VIVIENDAS, con las respectivas OBRAS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA, en
un todo de acuerdo con la documentación que integra el antes mencionado Pliego, por un
Monto Total en pesos \$..... (Pesos) con
el Impuesto al Valor Agregado incluido, correspondiente al mes anterior a la presentación al
concurso, en el plazo propuesto por el oferente según la cantidad de viviendas. Todos los
montos ofertados contemplan la provisión de materiales y mano de obra, y todos los trámites
que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente este compromiso.

Como garantía de la oferta se adjunta
..... por valor de Pesos.....(\$) .

Complementando nuestra propuesta económica, informamos a continuación el siguiente
detalle:

- Porcentaje de aportes entre Estado Provincial / Empresa / Beneficiario propuesto

	Estado Provincial	Empresa	Beneficiario
Porcentaje de aporte			

Detalle de aporte del beneficiario:

(Deberá indicar la forma de pago que solicitará a los beneficiarios para el porcentaje de aporte y el
financiamiento del saldo restante).

Firma y Sello del Representante Técnico
Matrícula N°
D.N.I.

Firma y Sello del Proponente
D.N.I.

Archivo: 003-ANEXO I a VII.doc

Preparó :
INSTITUTO PROVINCIAL DE
LA VIVIENDA

Revisó :
INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA

Aprobó :
INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA

DOCUMENTO N° 1

MARZO 2026